



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Diciembre de 1912  
y aprobadó por Real orden de la misma fecha.*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfru- tado en distintos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES					
				Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
<b>Alava.</b>																			
Con 1.250 pesetas.																			
1	D. Francisco Alonso Zárate.....	Instituto de Vitoria.....	Alava.....	17	Diciembre.	1865	6	5	20	5	5	20	5	20					
Con 1.000 pesetas.																			
1 2	D. Aurelio Rubio y Vidal..... Landelino Miranda y Álvarez.....	Instituto de Vitoria..... Idem de id.....	Valencia .. Orense.....	17	Junio .....	1858	6	9	21	4	14	21	8	21					
Con 800 pesetas.																			
1	D. Angel Lozano y Hernández.....	Instituto de Vitoria .....	Zamora .....	27	Febrero ..	1874	2	8	5	10	22	2	8	22					
Con 750 pesetas.																			
1 2	D. Angel Echevarría y Colina..... Eugenio González y Solla.....	Instituto de Vitoria..... Idem de id.....	Santander... Soria.....	1º	Octubre ..	1851	4	8	21	4	8	21	1	21					
<b>Albacete.</b>																			
Con 1.000 pesetas.																			
1	D. Antonio Molina y Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete ...	8	Noviembre.	1876	3	9	25	3	9	25	2	25					
Con 750 pesetas.																			
1	D. Ramiro Encarnación y Torres.....	Instituto de Albacete.....	Albacete ....	15	Abril.....	1868	2	5	9	2	5	9	2	9					
<b>Alicante.</b>																			
Con 1.500 pesetas.																			
1	D. Antonio Gil y Ferriol.....	Instituto de Alicante .....	Málaga .....	25	Julio.....	1875	3	6	20	7	8	20	2	20					
Con 1.250 pesetas.																			
1	D. Manuel Oarubia y Huertas.....	Escuela de Comercio de Alicante .....	Albacete .....	29	Marzo .....	1850	11	2	23	19	2	14	1	1500					
Con 1.000 pesetas.																			
1	D. Antonio Jordá y Miralles.....	Escuela Industrial de Alcoy .....	Alicante .....	15	Abril .....	1856	14	11	1	25	2	2	1	2					

2	Juan Martín y Viesa.....	Escuela de Comercio de Alicante.	Teruel.....	23	Noviembre	1872	16	3	3	10	3	8	»
3	José Gómez y Pérez.....	Idem de fd.....	Alicante...	27	Agosto...	1855	7	5	9	7	6	9	»
4	Maximino Menillo y Sábrina.....	Instituto de Alicante.....	Guanajuato...	31	Diciembre	1855	3	4	27	8	7	18	»
5	Mario Gutiérrez y Salter.....	Museo Arqueológico de Orihuela.	Alicante...	23	Enero...	1856	1	11	29	11	6	13	»
6	Pascual Horrubia y Sánchez.....	Escuela de Comercio de Alicante.	Alicante...	19	Junio...	1875	1	1	»	10	1	27	»
7	Manuel Escrivano y Carbajal.....	Instituto de Alicante.....	Alicante...	26	Enero...	1865	•	7	9	8	7	24	»
	<i>Con 860 pesetas.</i>												
1	D. José Almeida y Moreno.....	Instituto de Alicante.....	Jaén.....	6	Julio.....	1871	•	5	18	1	2	17	»
	<i>Con 750 pesetas.</i>												
1	D. Clemente Aparicio de las Heras.....	Instituto de Alicante.....	Guanajuato...	4	Diciembre	1881	•	9	12	•	9	12	»
2	José Luna y María.....	Idem de fd.....	Córdoba...	2	Agosto....	1866	•	8	19	•	8	18	»
3	Enrique Fernández y Vázquez.....	Idem de fd.....	Madrid...	3	Julio....	1883	•	7	17	•	7	17	»
4	Francisco Sellés y Pasqual.....	Ecole Industrielle de Alcoy.....	Alicante...	8	Enero....	1875	•	4	21	•	4	21	»
5	Antonio Gisbert y Molíor.....	Idem de fd.....	Alicante...	14	Agosto....	1875	•	5	19	•	4	11	»
	<i>Almería.</i>												
	<i>Con 1.250 pesetas.</i>												
1	D. Salvador Pallarés y Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Maracaibo...	26	Octubre...	1856	1	5	•	21	2	25	»
2	Antonio Álvarez y Cabrerizo.....	Instituto de Almería.....	Almería...	3	Agosto....	1856	1	4	21	16	16	16	»
	<i>Con 1.000 pesetas.</i>												
1	D. Francisco Martínez Expósito.....	Instituto de Almería.....	Almería....	18	Agosto....	1874	1	5	6	8	•	4	»
2	Juan Galera y Muñoz.....	Idem de fd.....	Almería....	7	Octubre...	1876	1	4	21	7	8	26	»
	<i>Con 800 pesetas.</i>												
1	D. Francisco Pérez y Membrilla.....	Instituto de Almería.....	Almería....	14	Enero....	1872	1	4	20	5	11	8	»
	<i>Con 750 pesetas.</i>												
1	D. Juan Pérez y Pérez.....	Instituto de Almería.....	Almería....	6	Julio....	1877	2	•	8	3	3	8	»
2	Eduardo Roche y Roche.....	Idem de fd.....	Almería....	23	Noviembre	1855	2	9	8	2	9	8	»
3	Francisco Contreras y Areán.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Madrid....	10	Mayo....	1856	1	2	5	1	2	4	»
4	Feliciano García y Callejo.....	Idem de fd.....	Madrid....	13	Noviembre	1887	•	4	2	4	4	9	»
	<i>Ávila.</i>												
	<i>Con 1.250 pesetas.</i>												
1	D. Florentino Arribas y Sánchez.....	Instituto de Ávila.....	Ávila.....	14	Marzo....	1853	11	•	•	25	6	»	»
	<i>Con 1.000 pesetas.</i>												
1	D. Miguel Rivas y Vicente.....	Instituto de Ávila.....	Salamanca...	20	Marzo....	1865	11	•	•	11	6	»	»
	<i>Con 800 pesetas.</i>												
1	D. Enrique Gutiérrez y Hernández.....	Instituto de Ávila.....	Ávila.....	26	Marzo....	1864	11	•	•	19	2	»	»
	<i>Con 750 pesetas.</i>												
1	D. Mateo Herrero y Cordero.....	Instituto de Ávila.....	Ávila.....	19	Febrero...	1864	2	5	4	2	5	4	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en el clero en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			OBSERVACIONES				
				Día	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
<b>Badajoz.</b>																	
Con 1.000 pesetas.																	
1 2	D. Francisco González y Gutiérrez..... Francisco Vázquez y García.....	Instituto de Badajoz..... Idem de fd.....	Badajoz..... Guadalajara.....	18 9	Junio..... Marzo.....	1854 1861	5 1	8 6	27 23	17 10	1 2	26 2	» »				
Con 500 pesetas.																	
1 2	D. Arturo Moreno y Remos..... Manuel Cortés y Alvarez.....	Instituto de Badajoz..... Idem de fd.....	Badajoz..... Badajoz.....	17 4	Abril..... Febrero.....	1855 1867	1 1	6 2	4 8	9 2	2 6	18 18	» »				
Con 750 pesetas.																	
1 2 3	D. Alonso Lobo y Piñero..... Angel Pérez y Alfonso..... Calixto Barbolla y González.....	Instituto de Badajoz..... Idem de id..... Idem de fd.....	Badajoz..... Madrid..... Segovia.....	3 1º 14	Mayo..... Mayo..... Octubre.....	1862 1881 1874	2 1 1	3 2 2	18 12 8	2 1 1	3 2 2	16 12 8	» » »				
<b>Baleares.</b>																	
Con 1.500 pesetas.																	
1	D. Luis García y Rubio.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	6	Marzo.....	1851	11	»	»	25	6	»	»				
Con 1.000 pesetas.																	
1 2	D. Salvador Palmer y Oliver..... Pedro Pastor y Pastor.....	Instituto de Baleares..... Laboratorio biológico marino de Baleares..... Museo Arqueológico de Ibiza.....	Baleares.....	15	Febrero....	1852	10	»	16	25	6	»	»				
3	Pedro Mari y Mari.....	Baleares.....	Baleares.....	8	Julio.....	1852	5	11	18	5	11	19	»				
Con 800 pesetas.																	
1	D. Jorge García y Bicéns.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	22	Abril.....	1872	1	11	3	10	6	19	»				
Con 750 pesetas.																	
1 2 3 4 5	D. Miguel Nicolau y Tous..... José Menéndez y Gutiérrez..... Miguel Llombart y Llambier..... Jaime Salvat y Pérez de Rada..... Antonio Moragues y Moranta.....	Instituto de Baleares..... Idem de fd..... Biblioteca de Palma de Mallorca..... Instituto de Baleares..... Biblioteca de Mahón.....	Baleares.... Baleares.... Baleares.... Baleares.... Baleares....	1º 25 15 26 21	Septiembre..... Abril..... Diciembre..... Julio..... Octubre.....	1858 1859 1855 1857 1881	7 5 1 1 1	11 11 11 11 10	» 17 29 3 25	7 5 1 1 1	11 11 11 11 10	2 17 29 3 25	» » » » »				
<b>Barcelona.</b>																	
Con 1.500 pesetas.																	
1 2 3	D. José Rafel y Virgili..... José Guillón y Bou..... Juan Díaz y García.....	Instituto de Barcelona..... Idem de fd..... Escuela de Administración Mer cantil de Barcelona.....	Tarragona... Castellón... Cuenca...	24 23 27	Febrero... Mayo... Mayo....	1850 1854 1855	10 6 2	11 8 »	20 22 »	25 24 24	6 9 9	» » »					

*Con 1.250 pesetas.*

- 1 D. Eugenio Llopis y Barón.....  
 2 Vicente del Cacho y Aznar.....  
 3 Domingo Prat y Vilalta.....  
 4 José Tenlliado y Alguacil.....

*Con 1.000 pesetas.*

- 1 D. Camilo Carceller y Borrás.....  
 2 Juan Tomás y Blacamps.....  
 3 Juan Font y Macías.....  
 4 M. Segundo G. Berrios y Bueno.....  
 5 Jorge Porcar y Julián.....  
 6 Felipe Martín y Alfaro.....  
 7 Pedro Clemente y Lahera.....  
 8 Juan Jorge y García.....  
 9 Vicente Armentoi y Alto.....  
 10 Vicenta Ibern y Capdevila.....  
 11 Antonio Bielba y Cusachs.....  
 12 Luis Piñango y Sánchez.....  
 13 Francisco Jorba y Puntgrau.....  
 14 Domingo Alecoberro y Font.....  
 15 Luis Carrasco y Pérez.....  
 16 Antonia Amigó y Alonso.....  
 17 Manuel María Jara.....  
 18 Juan Zamora y Vidal.....  
 19 Pablo Mercader y Pujol.....

*Con 750 pesetas.*

- 1 D. Gervasio Serrano y Bardina.....  
 2 Mariano Gil de Manuel.....  
 3 Camilo Estévez y Feijo.....

*Con 650 pesetas.*

- 1 D. Justo Germán López y García.....  
**BURGOS.**  
 —

*Con 1.000 pesetas.*

- 1 D. Bernardo López y Manzanedo.....  
 2 Antonio Saiz y Casado.....  
 3 Eugenio Moreno de Pablo.....

*Con 800 pesetas.*

- 1 D. Antonio Gil y Rodríguez.....

*Con 750 pesetas.*

- 1 D. Marín Santa Olalla y Barrio-Canal...

Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....  
 Escuela de Administración Mercantil de Barcelona.....  
 Escuela Industrial de Tarrasa.....  
 Biblioteca Universitaria de Barcelona.....

Escuela Industrial de Tarrasa.....  
 Idem fd. de Villanueva y Geltrú.....  
 Archivo de la Corona de Aragón.....  
 Instituto de Barcelona.....  
 Idem de fd.....  
 Idem do fd.....  
 Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....  
 Instituto de Barcelona.....  
 Hospital Clínico de Barcelona.....  
 Idem de fd.....  
 Idem de id.....  
 Instituto de Barcelona.....  
 Idem de fd.....  
 Biblioteca Universitaria de Barcelona.....  
 Archivo de la Corona de Aragón.....  
 Instituto de Barcelona.....  
 Biblioteca Universitaria de Barcelona.....  
 Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....  
 Escuela Industrial de Tarrasa.....

Almería.....	14	Diciembre.....	1853	8	9	21	27	11	22	1.500	»
Huesca.....	29	Abril.....	1849	18	2	25	25	2	25	»	»
Barcelona.....	12	Julio.....	1851	10	8	28	10	8	28	»	»
Córdoba.....	27	Octubre...	1872	5	»	»	12	6	»	»	»
Tarazona.....	14	Julio.....	1867	8	11	27	10	8	16	1.250	»
Barcelona..	30	Agosto.....	1870	4	4	17	8	8	15	1.250	»
Girona.....	20	Febrero...	1819	17	9	»	32	11	23	»	»
Ciudad Real.....	15	Junio.....	1852	10	11	21	18	9	19	»	»
Teruel.....	22	Abril.....	1867	10	11	21	12	9	17	»	»
Málaga.....	23	Agosto.....	1863	8	1	26	8	1	26	»	»
Zaragoza.....	3	Mayo.....	1859	7	8	23	7	8	21	»	»
Valladolid.....	24	Junio.....	1853	6	3	11	6	3	11	»	»
Tarragona.....	16	Marzo.....	1853	6	»	»	6	»	»	»	»
Tarragona.....	6	Noviembre...	1856	6	»	»	6	»	»	»	»
Barcelona..	23	Septiembre...	1873	6	»	»	6	»	»	»	»
Valencia.....	25	Agosto.....	1862	5	11	9	5	11	9	»	»
Barcelona..	17	Abril.....	1857	5	6	»	5	6	»	»	»
Tarragona ..	7	Febrero...	1850	4	10	»	4	10	»	»	»
Altavante.....	16	Marzo.....	1856	4	»	»	2	7	»	»	»
Zamora.....	12	Enero.....	1879	2	10	12	2	10	12	»	»
Granada ..	12	Noviembre...	1867	2	6	»	2	6	»	»	»
Jaca.....	6	Mayo.....	1868	2	»	19	2	»	19	»	»
Barcelona ..	11	Septiembre...	1862	1	8	»	7	9	8	»	»
Barcelona ..	20	Enero.....	1860	5	6	»	19	11	15	1.000	»
Cuenca.....	17	Septiembre...	1881	2	»	3	2	»	3	»	»
Orense.....	12	Diciembre...	1855	1	2	»	9	3	17	»	»
Madrid.....	28	Mayo.....	1878	1	1	17	1	1	17	»	»
Burgos.....	20	Agosto....	1853	11	»	»	25	6	»	»	»
Burgos.....	15	Diciembre...	1875	3	»	»	8	6	10	»	»
Burgos.....	1º	Septiembre...	1869	2	2	14	2	2	14	»	»
Burgos.....	16	Octubre...	1881	6	10	15	8	7	»	»	»
Burgos.....	12	Noviembre...	1864	7	6	15	7	6	15	»	»

(Continuado.)

313

**VALVERDE CABELO O MUÑOZ.** *Llanes;* domiciliado últimamente en Lucena, calle Mesón Grande, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozuelo, sito en las Casas Consistoriales, a prestar declaración en el sumario que se intruya por hurto de un burro de Antonio Boero Palacios, ayer recibido de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 629

314

**VALLE.** *Baldomero del;* domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, número 7, primero, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.362, instruido por desobediencia. 604

**Requisiciones.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a continuación el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y aplazan, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Murcia.

346

**ABELLÁN ARTERO.** *Feliciano;* hijo de Diego y Filomena, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, estatura 1.730 metros, pelo y cejas castaños, boca y nariz regulares, sin bigote, soldado del Regimiento Infantería de Tetuán, número 46; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá, en término de treinta días en esta capital, ante el Juez permanente de causas de la Capitanía General, Comandante de Infantería, D. Francisco Domínguez Maydagán.—Valencia, 18 de Enero de 1913. El Comandante, Juez instructor, Francisco Domínguez Maydagán. JG—93

347

**ASENSIO RODRÍGUEZ.** *Francisco;* hijo de José y Pilar, natural de Olea (Murcia), de estado nubio, profesión zapatero, de veinticinco años, estatura 1.575 metros, pelo rubio, nariz y boca regulares, soldado del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá, en término de treinta días, en esta capital, ante el Juez permanente de causas de la Capitanía General, Comandante de Infantería D. Francisco Domínguez Maydagán.—Valencia, 18 de Enero de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Domínguez Maydagán. JG—94

348

**BALMONDE DÁVALA.** *Pascual;* hijo de Juan y de Juana, natural de Gibraleón (Huelva), provincia de Huelva, de veinticuatro años, de estado casado, profesión

Guardia civil, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz y boca regulares, barba reciente, producción buena; domiciliado últimamente en su puesto de Viana (Orense); procesado por el delito de primera deserción y hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente, de la Comandancia de la Guardia Civil de Orense, D. Isidoro Suárez Melián, residente en Verín, para responder de los cargos que le resultan en el procedimiento judicial que se le instruye.—Vigo, 18 de Enero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isidoro Suárez Melián. JG—91

349

**BRUNACANO, AURELIO;** hijo de Saturnino y de Dolores, natural de Ourense, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiuno años; es él de los personajes; estatura creciendo, ojos azules, pelo rubio, color del rostro: trigueño y tiene una catriza en el párpado superior del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Estapéa, entre Corullón; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Correspondencia de Marín a la Cádiz, Capitán de Corbeta don Juan Labero y Arsan.—Cádiz, 16 de Enero de 1913.—Juez instructor. JG—89

350

**BURRIEL LANOS.** *Jorge;* de veintiún años, de sueldo soltero, profesión albañil, hijo de Cristóbal y Francisca, natural de Socuéllos; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Costo Alvaro, número 103; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para llevar ó efecto la prisión decretada en causa que se le sigue en razón de otro sobre atentado. 624

351

**CAPILLA COSTA, JUAN ANTONIO;** de veintiuno y seis años, criado, natural y vecino de Zaragoza, de oficio albañil; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de no repercutir al pago de la multa que le fue impuesta en la causa seguida contra el mismo por estafa y sufrir en su caso la prisión cubiérteria correspondiente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde. 633

352

**CARRERO MATEO, JOSÉ;** domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 589

353

**CARRERO MATEO, JOSE;** domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 590

354

**CARRERO MATEO, JOSÉ;** domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 591

355

**CARRERO MATEO, JOSÉ;** domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta.

592

**CARRERO MATEO, JOSÉ;** domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 593

357

**CORTES RIBALES, JAVIER;** natural de Puente del Infantil. Nació en esa localidad en 1888; de edad: domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Clot, número 11, segundo; timbre: procesado por hurto tratado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Culebras. 628

628

**DE LIANO Y LOPEZ DEL CASTILLO,** D. Juan Florencio; hijo de D. Jugo y de D. Carlota, natural de Valencia, estudiante, profesión carpintero, de cuarenta y seis años; comparecido únicamente en Madrid; procesado por abusamiento de bienes; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, d. Vicente. 599

599

**EL GUATO DE AGUD;** domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Culebras. 619

619

**ELEPÁN GUERRA, PASTOR;** natural de la Habana, estado soltero, profesión fotografía, de diecisiete años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle de San Carlos, número 37, bajos; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Culebras. 620

620

**FERNANDEZ TORRES, JESÚS;** natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle del Clot, número 11, segundo piso; procesado por hurto tratado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, d. D. Jenaro, Secretario de D. Ricardo Culebras. 621

621

**GONZALEZ BALANDIN, JOSÉ;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Jacinto y María; domiciliado únicamente en la calle de los Estudiantes, número 10, primero; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 583

583

**GONZALEZ CALVO, JOSÉ;** domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de saber la parte que el Ministerio Fiscal coloca en el imputado en causa que no le siguió sobre robo. 623

623

**JIMENO CALPE, TRINITAD;** hija de Miguel y Dolores; natural de Puerto de

la Selva, de estado casada, profesión jardinería, de veintiún años; domiciliada últimamente en la calle de Santo Cristo, número 79, bajo (Sants); procesada por hurto, causa número 286 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — 621

365

LARA GONZALEZ, Josefina; natural de Zaragoza; residente últimamente en Badajoz, de estado casada, profesión el de su sexo y ambulante, hija de Francisco y María, de treinta y ocho años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color burro, y visto al estilo del país en su clase; procesada por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, apercibida que de no verificarlo se declarará rebelde, parándose el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día en que aarezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. — 679 bis

366

MATA BALANZÁTEGUI, Anastasio; hijo de Norberto e Inés, natural de Segura, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de hacer saber la pena para él pendida por el Ministerio Fiscal; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución Criminal; domiciliado últimamente en Segura, calle de Rivas, número 52; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto indicado. — 609

367

MESA NIETO, José; hijo de Miguel y Antonia, natural de Palma del Río, de estado casado, profesión camarrero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 1, piso cuarto; procesado por el número de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel de Andújar, por estar así encarcelado por la Superioridad; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándose el perjuicio que haya lugar. — 617

368

MOLINS IBARS, Antonio; hijo de Timoteo y María, natural de Sants, Ayuntamiento de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona (Las Corts), calle Llobet, número 62; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabella Católica, número 54, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no compareciese en el plazo señalado. — Comunica, 12 de Enero de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Béu. — JG-90

369

OROZCO IBÁÑEZ, Pedro; natural de Cambrils, de estado soltero, profesión fog, nero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bilbao, letra J, primero-primer; procesado por uno de nombre supuesto; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Callebras. — 618

370

OTERO FALCON, Luciano; de veinte años, hijo de Benito y Agustina, de profesión sirviente, natural y vecino de San Adrián del Valle; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de León, á sufrir la pena de siete meses y dos días de prisión correccional que le fue impuesta por dicho tribunal en causa por disparo y lesiones, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar. — 681

371

PUENTE CRESCO, Serafín; hijo de Antonio y Antonia, natural de Montes, en el Ayuntamiento de Llubí, de estado casado, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Montes; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la prisión preventiva de León, para cumplir la condena impuesta por la Audiencia Provincial en la expresada causa. — 687

372

ROLDAN RUIZ DE ZUAZO, Domingo; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,748 metros, hijo de Pedro y Ana; domiciliado últimamente en Arnedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Caza 1.º re. de Alfonso XII, número 16, D. Serafín del Nido Torre, domiciliado en Vich (Barcelona). — Vich, 29 de Diciembre de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Serafín del Nido. — JG-92

373

SANCHEZ HIDALGO, Antonio; quo se dice residir en Peñíscola; comparecerá ante el Juzgado de Osuna, visto en la calle Saugasta, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. — 585

374

SANCHEZ LARA, Angelina; natural de Barajas y residente últimamente en Badajoz, de estado soltera, profesión el de su sexo y ambulante, hija de Casimiro y Josefina, de diecisiete años, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, con una cicatriz de un carbunclo por bajo de la barba, y visto al estilo del país en su clase; procesada por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, apercibida que, de no verificarlo, se declarará rebelde, parándose el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día en que aarezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. — 579

375

SUAREZ GARCIA, Ceferino; de veinticuatro años, natural de Cañadas, Tineo (Oviedo), alto, viroso, con pronunciación castellana como de la provincia de Valladolid; visto pantalón de pana color café muy deteriorado, y blusa de vuelo, clara; comparecerá, en el término de diez días, á responder de los cargos que contra él resultan en causa por estafa, ante

el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. — 586

376

TEBAR GONZALEZ, José; hijo de José y de María, natural de Albuñol (Granada), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; señas particulares: estatura regular, complexión buena, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba poco; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta, D. Juan Labera y Arana. — Cádiz, 16 de Enero de 1913. — Juan Labera. — JM-88

377

ZAPATA SERRANO, Juan; natural de Gres, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cerdà, número 11, segundo primera; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Cutelles. — 622

### Audiencias territoriales.

#### VALENCIA

D. Filiberto Tuset y Aguilar, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

C. ríiles: Que ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia y Secretaría á mi cargo, penden, en grado de apelación, autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Alicante, entre la sociedad mercantil Lledó Hermanos, y José Piquó, Sociedad en Comandita, y otros, sobre quiebra y suspensión de pagos acumulados de dicha sociedad Lledó Hermanos, hoy incidente de nulidad de actuaciones; en cuyos autos, por la referida Sala de lo Civil, se ha acordado, en providencia del día de hoy, lo siguiente:

«Entérrense á D. Millán Lledó Balles, consorte de D. Manuel Astorza, como hija y heredera de D. Vicente Lledó Jover, de la existencia de este pleito, y siendo ignorado el paradero de la misma, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, emplazándolo para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación del último edicto, comparezca en forma ante esta Audiencia en los presentes autos, á usar de su derecho; con el expreso apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por separada de la apelación interpuso por el referido D. Vicente Lledó Jover, con las consecuencias propias de tal declaración.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, hice y firmo lo presente, visada por el Ilustrísimo Señor Presidente, en Valencia á 7 de Enero de 1913. — El Secretario, Filiberto Tuset. — X-141

### Juzgados de primera instancia

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de anteayer, dictada en la Sección primera de los autos de quiebra de don Julio P. Sane, se cita por el presente á los acreedores cuyo domicilio se ignora ó

no sean hallados, para que el día 7 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), donde se celebrará la Junta para el nombramiento de Síndicos; debiendo comparecer con el título de su crédito.

Dado en Barcelona á 18 de Enero de 1913.—Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifíco: Que el anterior edicto se expide en forma de poble por haberse acordado se expediera de oficio.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—Licenciado Miguel Aracil. JC-12

#### BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, d. esta ciudad, en providencia del día 13 de los corrientes, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Guillermo Martorell e Izquierdo y continuados por su hijo don Fernando Martorell y Tejada, como un de sus herederos, contra D. Ramón César Nieto, D. Esteban Valls y D. Juan Brustista Paló, por el presente se llama á los ignorados herederos de dicho D. Fernando Martorell y Tejada, y á los herederos restantes del expresado D. Guillermo Martorell e Izquierdo, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos con la debida representación; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 16 de Enero de 1913.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

El infrascrito Secretario judicial.

Doy fe y testimonio: Que el precedente edicto se expide de oficio.

Barcelona, 16 de Enero de 1913.—Silverio Valls. JC-13

#### BAZA

D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sucesorio de testamentaria, por óbito de D. Maximiliano Cabrera de la Cueta, pendientes en este Juzgado, a instancia de Socorro Cabrera Gueña y otro, en causa d. de pobres, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Baza, 10 de Enero de 1913.—Por recibir los los precedentes autos con el dictamen y oficio qu. se acompañan, que serán oídos á los mismos; y

»Resultando que D. Asunción Cabrera Velasco, vecina que fué de la villa de Albox, se ausentó de la misma hace más de dos años, sin que se haya vuelto á tener noticias de ella y sin que conste dejará persona alguna encargada de la administración de sus bienes;

»Resultando que llamada por dos edictos a presentar D. Asunción Cabrera Velasco, y los que se creyeron con derecho á la administración de sus bienes, expresando los que la han solicitado, y transcurrido el término legal sin que haya comparecido aquella ni ninguna otra persona pretendiendo la administración;

»Resultando que comunicados los autos al Ministerio Fiscal para que emitiera dictamen, lo evitó en el sentido de que procedía declarar la ausencia de D. Asunción Cabrera Velasco, la que no surtirá efecto hasta los seis meses siguientes de la publicación en los periódicos oficiales, cuyo momento será el oportuno para proveer á la administración de los bienes del ausente;

»Considerando que habiendo transcurrido más de dos años que D. Asunción

Cabrera Velasco se ausentó de la villa de Albox, de la que fué vecina, sin haberle tenido noticias de ella y sin que conste dejará persona encargada de la administración de sus bienes, procede declarar la ausencia de dicha señora, conforme á lo dispuesto en el artículo 184 del Código Civil:

»Considerando que la declaración judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, de aquí la necesidad de que tal publicación se lleva á efecto en los mismos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 186 del Código legal citado:

»Vistas las disposiciones legales citadas:

»Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de doña Asunción Cabrera Velasco; publicándose esta declaración en la GACETA DE MADRID y BoLETÍN OfICIAL de la provincia, y notificándose al Ministerio Fiscal remitiéndole testimonio de este auto y cédula correspondiente.

»Así lo proveyó, mandó y firma el señor D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia de esta ciudad y en particular, de que soy yo.—= Rafael Luque Ayllón.—Ante mí, Rafael Martínez.»

Conocerá con su original de que el Acuerdo ca fe.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Baza á 13 de Enero de 1913.—Rafael Luque Ayllón.—Por el Secretario el Oficial habilitado, Rafael Martínez. JC-11

#### MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en providencia dictada en 17 del actual año y medio curso á la demanda de Juicio declarativo de mayor cuantía formulada á nombre de D. Mariano Jalero Medina contra los herederos de D. Francisco Rubio, entre los que se encuentra D. Julián Rubio Chau, ausente en ignorado paradero, sobre quo se declara la nulidad de las operaciones particionales de los bienes d. D. Francisco Rubio y Ruiz, he considerado fundado de ella á los demandados, y en su consecuencia, se emplaza al ausente en ignorado paradero D. Julián Rubio por medio de la presente cédula, que se dirigirá en el sitio público de costanero á su etar en el DISTRITO OFICIAL de Atocha y GACETA DE MADRID para que en el imponente término de nueve días comparezca en autos, con objeto de contestar dicha demanda, bajo apercibimiento quo no verificatio lo perá el perjuicio á quo haya lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1913.—El Secretario, José Delmanu. JC-11

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se ha presentado por D. Alfredo de Zavata y Camps, como padre del menor D. Ricardo Zavata y Lafona, una solicitud para que en vez del nombre de Ricardo se denominase en lo sucesivo con el de Salvador, por el que es conocido, inscribiéndose en tal concepto en el Registro Civil.

En su consecuencia se ha acordado, en providencia de esta fecha la publicación de tal solicitud en la GACETA DE MADRID y BoLETÍN OfICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, señalándose el plazo de

termino de tres meses, á contar desde el día de su publicación.

Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Secretario, Federico González del Río. re.=V.º B.º: El Juez, Grande.

X-147

#### MAGDALENA—SEVILLA

D. Antonio Alvaro Vaca, Juez de primera instancia del distrito d. la Magdalena, d. esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Pasquín Izquierdo y Sánchez contra D. Benito Rodríguez Hernández Pinzón, sobre robo de pesetas, se ha dictado providencia en este caso mandando anunciar por tercera vez la venta en pribles subasta, y sin sujeción á tipo, de la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado, y cuya descripción es la siguiente:

Una huerta de olivar, viña, pinar y tierra cultiva, con su molino aceitero y demás edificios correspondientes, nombre de la Molinata boja, con su bodega, capilla, pajar, casa de guarda, casilla de cojadores, bodega, término de Villafranca y Los Pueblos, que se compone de los suertos siguientes:

1.º El caserío del molino aceitero y huerta con cuanto le pertenece; licida por todas partes con olivares de la propiedad d. D. José Manuel del Valle, sin poderles fijar el área de que consta.

2.º Una suerte de olivar llamada el Petróleo de Garrotillo, de cabida de tres aranzadas y 82 pies, equivalentes á dos hectáreas 25 áreas y 36 centímetros, que linda: al Sur, con la de Caloperas; Norte, con la de Machos; al Poniente, con la de Estaves, y al Levante, con la de Cañete.

3.º Otra suerte de olivar llamada del Jardillito, de cabida de tres aranzadas, equivalentes á una hectárea 93 áreas y 17 centímetros, que linda: al Sur, con la de Garrotilla; al Norte, con el callejón de las Piedras; al Poniente, con la de las Bodegas, y al Levante, con la del Pinar.

4.º Otra suerte de olivar llamada del Jardillito chico, de cabida de dos aranzadas, equivalentes á una hectárea 28 áreas y 78 centímetros; que linda al Sur y demás vientos con la del Jardillito grande.

5.º Otra suerte también de olivar llamada Cercado Largo, de cabida de una aranzada 46 pies; 57 marcos, equivalentes á una hectárea 31 áreas 31 centímetros; que linda: al Sur, con la de la Harina; al Norte, con el callejón de las Piedras; al Poniente, con la de la Cruz, y al Levante, con la II. etenda.

7.º Otra suerte también de olivar, llamada el Cercado, de cabida de tres aranzadas, equivalentes á una hectárea 93 áreas y 17 centímetros; que linda: al Sur, con la de la Boyería; al Norte, con la Calderilla; al Poniente, con el callejón de las Piedras, y al Levante, con la de la Egeria.

8.º Otra suerte también de olivar, llamada Picache, que la atraviesa un carril para el servicio de la presa, de cabida de 12 aranzadas y 15 pies, equivalentes á siete hectáreas 88 áreas 77 centímetros; que linda: al Sur, con la de Harina; al Norte, con la de la Boyería; al Poniente,

to, con la de la Cacerilla, y al Levante, con la de los Carneros.

9.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar, llamada Puerto Chico ó Cerro del Pinar, de cabida de cinco aranzadas 20 pies y 10 zapatillas, equivalentes á tres hectáreas 54 áreas y 14 centíareas; que linda: al Sur, con la de Tío Cristóbal; al Norte, con el Callejón de las Piedras; al Poniente, con la del Pinar, y al Levante, con la del Hoyo del Mulero.

10. Otra suerte de olivar, con los nombres de Marchón de Esteves, Majuelo y Grande ó Vieja, de cabida de 23 aranzadas y 58 pies, equivalentes á 15 hectáreas 45 áreas 36 centíareas; que linda: al Sur, con la de Culoprieto y Callejón de las Piedras; al Norte, con la de la Cruz y Olivar del Cusco; al Poniente, con Callejón de las Piedras, y al Levante, con la de Garrido y olivar del Cusco.

11. Otra suerte también de olivar, llamada la Madrona, de cabida de 14 aranzadas 57 pies y una zapata, equivalentes á nueve hectáreas 64 áreas 85 centíareas; que linda: al Sur, con tierras de Cañete; al Norte, con garrotal de Rosales; al Poniente, con garrotal de Esteves, y al Levante, con la de Culoprieto.

12. Otra suerte de olivar, llamada Garrotal, de cabida de cinco aranzadas 38 pies, equivalentes á tres hectáreas 54 áreas 14 centíareas; que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte y Poniente, con la de la Farina, y al Levante, con la de la Cañada.

13. Otra suerte de olivar, llamada Grande de la Farina, de cabida de una aranzada y 49 pies, equivalente á una hectárea 28 áreas 78 centíareas; que linda: al Sur, con la del Garrotal de Enmedio; al Norte, con la de la Boyería; al Poniente, con la del Garrotalillo, y al Levante, con la Hacienda.

14. Otra suerte también de olivar, llamada Garrotal de Enmedio, de cabida de cuatro aranzadas 17 pies y tres zapatillas, equivalentes á dos hectáreas 79 áreas 98 centíareas; que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte, con la de la Farina; al Poniente, con la del Garrotalillo, y al Levante, con la de igual nombre Grande.

15. Otra suerte de olivar, nombrada Garrotalillo, de cabida de cuatro aranzadas 36 pies, equivalentes á dos hectáreas 89 áreas 75 centíareas, que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte, con la de la Cruz; al Poniente, con la de Esteves, y al Levante con la del Garrotal del Medio.

16. Otra suerte de olivar, llamada de la Cruz, de cabida de 14 aranzadas 30 pies y una zapata, equivalentes á nueve hectáreas 33 áreas 65 centíareas; que linda: al Sur, con la del Garrotalillo; al Norte, con el Callejón de las Piedras; al Poniente, con la de Esteves, y al Levante, con la de la Boyería.

17. Otra suerte de olivar, llamada Farina chica, de cabida de una aranzada 14 pies y dos zapatillas, equivalentes á 80 áreas 48 centíareas, que linda: al Sur, con la del Garrotal grande; al Norte, con la Hacienda; al Poniente, con la Farina grande, y al Levante, con la de Picacho.

18. Otra suerte de olivar, llamada La Cacerilla, de cabida de ocho aranzadas 10 pies y seis zapatillas, equivalentes á cinco hectáreas 31 áreas 21 centíareas, que linda: al Sur, con la de Picacho; al Norte, con la de Cercado largo; al Poniente, con la de la Boyería, y al Levante, con la de Picacho.

19. Otra suerte de olivar, llamada Los Carneros, de cabida de nueve aranzadas 27 pies y cuatro zapatillas, equivalentes á seis hectáreas 11 áreas 70 centíareas, que linda: al Sur, con la de la Cañada; al Nor-

te, con la de Picacho; al Poniente, con Picachillo, y al Levante, con la de Retama.

20. Otra suerte de olivar, llamada Las Bodoguilas, de cabida de 24 aranzadas siete pies y ocho zapatillas, equivalentes á 15 hectáreas 77 áreas 55 centíareas, que linda: al Sur, con la de Monte alto; al Norte, con callejón de las Piedras; al Poniente, con la de las Caterillas, y al Levante, con el Garrotalillo.

21. Una suerte de olivar, llamada Garrotal grande, de cabida de 10 aranzadas y 114 zapatillas, equivalentes á siete hectáreas 72 áreas 68 centíareas, que linda: al Sur, con la de Moreciaga, al Norte, con la del Jardillito; al Poniente, con las Bodoguilas, y al Levante, con la del Pinar.

22. Otra suerte de olivar, llamada Grande del Pinar, de cabida de nueve aranzadas 43 pies 68 zapatillas y dos murallas, equivalentes á siete hectáreas ocho áreas 29 centíareas, que linda: al Sur, con la de las Garias; al Norte, con la del Pinar; al Poniente con la de Garrotalillo, y al Levante, con la Chica del Pinar.

23. Otra suerte de olivar, llamada Hoyo del Mulero, de cabida de nueve aranzadas 36 pies y seis murallas, equivalentes á seis hectáreas 22 áreas y 43 centíareas, que linda: al Sur, con la de Benavides; al Norte, con la del Mulero; al Poniente, con la Chica del Pinar, y al Levante, con el callejón de las Piedras.

24. Otra suerte de olivar, llamada de la Garia, de cabida de cinco aranzadas 38 pies, equivalentes á tres hectáreas 64 áreas y 87 centíareas, que linda: al Sur, con la de Manzánillar; al Norte, con la del Garrotalillo; al Poniente, con la del Moncicillo, y al Levante con la de las Animas chicas.

25. Otra suerte de pinar con 24 aranzadas, con todos los palos, arboiado y pies de que la misma se encuentra poblada, siendo su cabida equivalente á 15 hectáreas 45 áreas y 36 centíareas; linda: al Sur, con olivar de la Hacienda; al Norte, callejón de las Piedras; al Poniente, olivar de la misma Hacienda, y al Levante, con el mismo.

26. Una suerte de viña, de cabida de 10 aranzadas, equivalentes á seis hectáreas 13 áreas 90 centíareas, con todas las plantaciones que en la misma se encuentran; linda: por Sur, con el Callejón de las Piedras y tierras de Cañote; por el Norte, con olivar del Cuzco y de la Mejorada; por Poniente, con olivar de la Hacienda, y por Levante, con el Cuzco y olivar de dicha Hacienda.

Para el romate de la finca deserta se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, consistente en 82.500 pesetas; siendo, por tanto, el depósito exigido 8.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del autor en este procedimiento continuarán subsistentes,

aceptándolos el rematante, quien quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla á 17 de Enero de 1913. Antonio Alvarez Feria.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. X—148

#### MONDONEDO

D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondonedo y su partido.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en el juicio necesario de testamentaria, prevenido de oficio por muerte violenta de Manuela Cera Orol, de sesenta y nueve años de edad, soltera, panañera, natural de la parroquia de Alaje y vecina de la de Ferreira, del término municipal del Valle de Ore, ocurrida en la indicada villa do Ferreira en la noche del 13 al 14 de Diciembre próximo pasado, con testamento otorgado ante el Notario de la repetida villa D. Serapio González Mata, en 12 de Noviembre de 1907, en el cual instituyó heredera universal á su sobrina Josefa Alvarez Oora, en la actualidad ausente con su marido Ramón González Cortegaza en Buenos Aires; se hace saber á los mismos por este medio el fallecimiento de la Manuela Cera Orol, la aludida institución testamentaria, que se han adoptado por este Juzgado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que tiene que comparezca dicha heredera debidamente autorizada, por sí ó por medio de persona que le represente legítimamente, se le hará entrega de los bienes y efectos pertenecientes á la difunta, cesando la intervención judicial, á no ser que la solicite alguno de los que sean parte legítima para promover juicio voluntario.

Dado en Mondonedo á 11 de Enero de 1913.—Enrique Freire Marquina.

JC—15

#### MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se resellará, propie del vecino de Villa del Río Manuel Rojas Expósito, la cual se supone hurtada de la mañana del día 8 del actual á las tres de la tarde de dicho día, estando á prado, trabada con las de esparto, en un olivar al sitio Delosa Alta, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurtado de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y dicha caballería también á disposición de esta Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Sonadas de la caballería.

Una yegua de diecisiete años de edad, alzada 1,52 metros, pelo castaño oscuro, raza española, marca A y señas particulares, bebe algo del superior, y en la nalgas izquierdas el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 10 de Enero de 1918. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JG—418

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En virtud de lo dictaminado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada á instancia de Juan Puigcerver Fullana, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo, á fin de obtener la declaración de muerte presunta de su hermano Guillermo Puigserver Fullana, hijo de Guillermo y Francisca, hoy difunto, nacido el 30 de Septiembre de 1840 en la villa de Lluchmayor, de donde se ausentó en 1886, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, ni siquiera de su existencia, se amplaza el nuevo al propio Guillermo Puigserver Fullana, y en su lugar y caso si los que se ocan con derecho para impugnar la declaración solicitada, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los expresados autos; con prevenção de que si no compareciese le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á 17 de Enero de 1913.—El Secretario judicial, Sebastián Gasa. JO—16

## TAMARITE

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y empleaza al procesado Jesús Jiménez García, de dieciocho años de edad, casado, costero y tratante en caballarías, ambulante, natural de Ayerbe (Huesca), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificárselle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, en la causa que se sigue contra el mismo por robo; apreciándole que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—594

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y empleaza al procesado Angel Jiménez Gabarre, de diecisiete años de edad, de estado casado, profesión costero ambulante, natural de Tauste (Zaragoza), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificárselle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, en la causa que se sigue contra

el mismo por robo, apreciándole que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—595

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y empleaza al procesado Agustín Jiménez Almán, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión costero ambulante, natural de Tiermas (Zaragoza), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificárselle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión en la causa que se sigue contra el mismo por robo, apreciándole que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—596

## TORTOSA

El dueño de una palanqueta ó barrensa, que fue hallada por Luciano Ángel Oliva en el arrabal de la Cruz, de este ciudad, y el dueño de una servilleta marcada con las iniciales C. T., que fue hallada por aquél en las inmediaciones de la vía férrea, los cuales comparecerán ante este Juzgado dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre hurto de aves de corral contra aquél y Antonio Gallina Peñicó.

Dado en Tortosa á 18 de Enero de 1913.—C. Rafael Villabona.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sanchez. JO—630

## TUDELA

D. Domingo Mecerrey y Dorado, Juez de primera instancia de Tudela.

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos del fallecido don Gustavo Laviolette, de nacionalidad francesa y vecino que fue de esta ciudad, cuyos nombres y residencia de aquellos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento en la causa criminal que se instruye sobre muerto accidental de dicho señor, bajo aprecioimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tudela á 17 de Enero de 1913.—Domingo Mecerrey.—P. S. M., Antolín Apóstegui. JO—544

## VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarrido.

Por el presente se cita, llama y empleaza á Bernardino Sánchez Gutiérrez, de veintidós años de edad, soltero, procesado, hijo de Hilario y Manuela, natural de Vizca de Castillo (Portugal), de oficio camarrero, y cuya última residencia tuvo en Santander, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle su emplazamiento, apreciando que si no será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de Policia y Guardia Civil, procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Villacarrido á 15 de Enero de 1913.—Juan Marín.—P. S. M., Fidel Rizocho. JO—632

## Juzgados Municipales

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas seguido contra Ponciano Besa Gely por lesiones á Vicente Rodríguez Núñez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Ponciano Besa Gely en concepto de autor de la falta que se persigue, á la pena de veintidós días de arresto menor, pago de 28 pesetas por indemnización á Vicente Rodríguez Núñez y Costas, y en caso de insolvencia por la indemnización, al upremio personal correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firzamos:—Angel Jiménez.—Lorenzo García.—Isaac Crespo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que hoy se.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y para que sirva de notificación á Ponciano Besa Gely y á Vicente Rodríguez Núñez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa á 16 de Enero de 1913.—El Secretario, Vicente Fernández. V. B.: el Juez municipal suplente, Angel Jiménez. JO—549

En el expediente de juicio de faltas seguido contra Saturnino Luis Montesguardo García, por lesiones de Ceferino Costoso Tapiz, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Saturnino Luis Montesguardo García á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firzamos:—Angel Jiménez.—Lorenzo García.—Isaac Crespo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que hoy se.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación á Ceferino Costoso Tapiz, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa.

a 16 de Enero de 1913.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º; el Juez municipal al suplente, Ángel Jiménez.

JO—548

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 17, seguido en este Juzgado contra Rosalía Forino Cifuentes, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Enero de 1913; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usera y Bugallal y D. José Valverde Valdés; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Rosalía Forino Cifuentes;

»Fallamos que condenamos á la denunciada Rosalía Forino Cifuentes en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolventia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usera y Bugallal.—José Valverde.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rosalía Forino Cifuentes, expide la presente en Madrid á 11 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—555

En el expediente de juicio verbal de faltas número 45, seguido en este Juzgado contra Manuel Patón Alemán, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usera y Bugallal y D. José Valverde Valdés; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Patón Alemán;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel Patón Alemán, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolventia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usera y Bugallal.—José Valverde.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Patón Alemán, expide la presente en Madrid, á 15 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—606

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.577 de orden del año 1912, contra Julia Alfonso de la Fuente y Isidora Martínez Guillén, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjunto D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Minis-

terio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Alfonso de la Fuente é Isidora Martínez Guillén, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidora Martínez Guillén á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y pago de una mitad de costas, y á Julia Alfonso de la Fuente á seis días de igual pena y pago de las costas por mitad; y absolvemos libremente, por no resultar cargo alguno en su contra, á María Josefa Martínez, y notifiquesele este fallo á la Julia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Alfonso de la Fuente, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo.

JO—610

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.685, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez Estévez y Manuel Otero Rodríguez, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjunto D. Adolfo Gómez Caminero y don Ramón Montero de Espinosa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Martínez Estévez y Manuel Otero Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Otero Rodríguez y á Pedro Martínez Estévez á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y notifiquesele este fallo al último por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y otros públicos de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Adolfo Gómez Caminero.—Ramón Montero Espinosa.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

JO—559

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.334, seguido en este Juzgado contra Ruperto Sáinz Asencio, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjunto D. Godofredo de Rueda y D. Cristóbal Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ruperto Sáinz Asencio, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ruperto Sáinz Asencio, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Godofredo de Rueda.—Cristóbal Hidalgo.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Ruperto Sáinz Asencio, expido la presente en Madrid á 14 de Enero de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—561

## ORELLANA LA SIERRA

En el juicio verbal de faltas celebrado ante este Tribunal municipal contra Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, por lesiones á Esteban Corraliza Sánchez, vecino que fué de esta villa, y que se halla en Igneratío paradero, soñó dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Presidente, D. Manuel Sánchez, Adjunto, D. Sabas Sánchez, D. Francisco Lorenzo.—En la villa de Orellana la Sierra, á 13 de Enero de 1913, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores que se indican, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes el Ministerio Fiscal, el denunciado Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, casado, bracero y mayor de edad, y el lesionado en ausencia Esteban Corraliza Sánchez, también de estos vecinos, del mismo estado y edad y mayor de edad, por lesiones causadas por el primero al segundo el día 1.º de Mayo de 1911; y

»Resultando ... :

»Considerando ... ;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, en la pena de ocho días de arresto menor, á la indemnización al lesionado de la cantidad de 22 pesetas por los once días que empleó en su curación, al del importe de los honorarios del Médico y medicinas suministradas y en todas las costas y gastos de este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Sánchez.—Sabas Sánchez.—Francisco Lorenzo.

»Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente del Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día 13 de Enero de 1913, de que soy fe.—B. Silveira.»

Y para que esta cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al lesionado Esteban Corraliza Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, expide lo presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Orellana la Sierra (Badajoz) á 13 de Enero de 1913.—El Secretario, B. Silveira.—V.º B.º El Juez municipal, Sánchez.

JO-612

**Jurisdicción de Marina.****MELILLA**

D. Francisco Alonso Riverón, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda clase de la dotación del cañonero *Laya*, Rogelio Viñán García.

Por la presente cito, llamo y emplezo al mencionado Rogelio Viñán García, hijo de Mateo Felipe y Teresa María, natural de Algeciras, de veintiún años de edad, soltero, siendo sus señas pelo castaño, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, estatura regular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cañonero *Laya*, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándole en este Juzgado, caso de ser habido.

busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

A bordo, Melilla, 17 de Enero de 1913.  
Francisco Alonso. JM-83

**SAN FERNANDO**

D. Manuel Sancha Morales, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que instruye al soldado del Cuerpo José Barallobre Portela, por deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo José Barallobre Portela, hijo de Marcelino y María, natural de La Lama (Pontevedra), y avençindado en su pueblo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándole en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 18 de Enero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sancha. JM-86

**Jurisdicción eclesiástica.****TOLEDO**

En autos incidentales de pobreza para litigar sobre divorcio promovidos en este

Tribunal por el Procurador D. Luis Matos Moreno, en nombre de D.º Primitivo García Izquierdo, vecina de Galera, contra el esposo de su representada D. Esteban Chico y García, el Ilmo. Sr. Doctor D. Prudencio Melo y Alcalde, Obispo de Olimpo. Auxiliar de esta Archidiócesis Primada, Provisor y Vicario general de la misma, se ha servido acordar, por providencias de 28 de Octubre y 6 del actual, se complaza al demandado D. Esteban Chico y García para que, dentro del término de nuevo días imprecisosables, comparezca en dichos autos á contestar expresada demanda, verificándose el mencionado plazamiento por medio de ódulas, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose otra en el sitio de costumbre de esto expresado Tribunal.

En su consecuencia, se cita y emplaza por la presente al demandado D. Esteban Chico y García, por el término y á los efectos acordados en las citadas providencias, en atención á la ausencia ó ignorado paradero de éste; bajo apercibimiento de que no personarse en forma dentro del término fijado, que empezará á contarse desde el siguiente día hábil del que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Toledo, 20 de Diciembre de 1912.—El Actuario, Agustín Patricios.—V.º B.º, el Provisor y Vicario general sustituto, Miguel Payá Alonso. JM-17